RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 255/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 255/2009, por doña Bárbara Rebollo Luque contra la Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que quedan anuladas las actuaciones de la recurrente en relación con el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B1100), por el sistema de promoción interna, al no poseer el requisito de acceder desde un cuerpo de un grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo y especialidad convocada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 356/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 356/2009, por doña Bárbara Rebollo Luque contra la Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se resuelve el recurso de alzada contra el Acuerdo de 29 de octubre de 2008 de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón. RESOLUCION de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las relaciones mensuales del mes de septiembre, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación que a continuación se detalla de beneficiarios (solicitudes y reclamaciones).

## Beneficiarios:

28459609F

SANZ COLCHÓN, JOSÉ MARÍA

286146367

LORENTE RUIZ, SONIA

29042697E

ARROYO TORRES, NATIVIDAD

294/4365A

GÓMEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA

29695185T

CORRALEJO BORRERO, JOSE

297438690

GALLARDO QUINTERO, JOSEFA

207500605

SÁNCHEZ MOJARRO, CARMEN

207522021

29/53293X

007600010

ROMFRO MARÍN ISIDRA

29771748

GUERRA GARCÍA, GERMÁN

29787671A

OCHOA CORCHUELO, ANTONIO

30438972J

RUIZ USANO, FRANCISCO JAVIER

4209498W

PRUDENCIO MÁRQUEZ, MANUEL J

4891<u>0</u>640J

75536968T

RODICIO ARROYO, MANUELA MARÍA

28614636Z

LORENTE RUIZ, SONIA

28744015H

MONTANES GONZALEZ, MANUE

29433844F

GONZALEZ MESA, ADELA

29607007G

DÍAZ GONZÁLEZ, PILAR

29743538F

MACIAS GARRIDO, ANTONIC

9/48368F

GUERRERO RINO, M.º ENCARNACIO

29752150V

GUIVIEZ EVARISTO, CANDIDO

AA DTÍNI CO

MARTIN CORONEL, JOSE ANTONIO

97692597

GALLARDO MARTINEZ, CARMEN

9772372E

ANAYA CASTILLA, HERIBERTO

9794608V

Z9794000V CARRASCO SÁNCHEZ FRANCISCO IA

4206053F

CAMACHO LAGARES, LIDIA

4219971X

MUÑOZ MARTÍNEZ, JOSÉ MANUE

8950566B

GARCÍA IZOUIERDO TERENTI, ANA

Conforme al art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Inspección y Evaluación «gestión en materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de la Función Pública en materia de Acción Social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por el D. 200/04, que derogó el Decreto 139/2000, el D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia. La disposición adicional primera, de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 132/2005, de